

RESOLUCIÓN No. 0388 de 2008
(01 DE ABRIL DE 2008)

Por la cual se reubican unos docentes dentro del mismo municipio por necesidad del servicio, y en cumplimiento al Plan de Reorganización del sector educativo en el Departamento del Chocó.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario 3222 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, le otorga facultades al Ente Territorial Certificado para administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativos de los planteles educativos, sujetándose a la planta global de cargos adoptada, para lo cual, trasladará docentes entre los municipios, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que el Decreto 3222 de 2003, autoriza a la autoridad nominadora para trasladar al personal docente y directivo docente en los lugares donde realmente se necesita prestar el servicio público educativo.

Que a través del Decreto No. 0377 de 2002 y la Resolución No. 0996 de 2006, el Gobernador del Departamento, le concedió amplias facultades a la Secretaría de Educación para ejecutar las acciones y expedir los actos administrativos respectivos que tienen que ver con el plan de reorganización del Sector Educativo en su Jurisdicción.

Que la Secretaría de Educación del Chocó, a través del Cuerpo Técnico de Supervisores, realizó los estudios técnicos pertinentes que le permitieron determinar las vacantes reales y los requerimientos en las diferentes Instituciones y Centros Educativos del Departamento, de conformidad con los parámetros establecido en los Decretos Nros. 1850 y 3020 de 2002.

Que mediante Resolución Nro. 7803 del 13 de diciembre de 2007, fue certificado el Municipio de Quibdó, para el manejo autónomo del servicio educativo en su jurisdicción, por lo tanto el Departamento del Chocó no tiene competencia para reubicar o trasladar docente para ese Ente Territorial Certificado.

Que el Consejo de Estado ha manifestado que contra los actos administrativos de traslado no procede recurso alguno, por cuanto no se le está poniendo término a una actuación administrativa, sino que son actos discrecionales de cumplimiento inmediato.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar dentro del mismo municipio, por estricta necesidad del servicio y en cumplimiento al Plan de Reorganización del sector Educativo en el Departamento del Chocó, a los (as) docentes que se relacionan a continuación:

No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Perfil Académico	Del Municipio	I.E. /C.E.	Para Municipio	I.E. /C.E.
1	Yenny María Duque Palacios	54.254.549	Básica Primaria	Alto Baudó	C.E. Santa Rita Esc. Chigorodó	Alto Baudó	C.E. Santa Rita Esc. Rural de Náuca
2	José Octavio Maturana Martínez	4.813.328	Bachiller Pedagógico	Bagadó	I.E. San Isidro de San Marino	Bagadó	C.E. Piedra Honda
3	José Agustín Serna Rentería	4.813.165	Preescolar	Bagadó	I.E. Nuestra Señora de la Candelaria	Bagadó	I.E. Nuestra Señora de la Candelaria sede Esteban Zapata
4	Abelardo Pío Ledezma Garcés	4.813.225	Básica Primaria	Bagadó	I.E. Corazón de María	Bagadó	I.E. San Isidro de San Marino sede escuela San Marino
5	Elkin Antonio Lemos Rentería	4.814.574	Básica Primaria	Bagadó	I.E. Nuestra Señora de la Candelaria	Bagadó	C.E. Corazón de María

No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Perfil Académico	Del Municipio	I.E. /C.E.	Para Municipio	I.E. /C.E.
6	Abel Alido Renteria Machado	11.790.172	Psicorientador	Bagadó	I.E. Nuestra Señora de la Candelaria	Bagadó	I.E. Nuestra Señora de la Candelaria
7	Atinio Mena Rentería	15.017.165	Básica Primaria	Unguía	I.E. Concentración de Desarrollo Rural de Balboa	Bagadó	I.E. Agrícola La Loma sede Piedra Candela
8	Luz Marina Lloreda	54.258.507	Básica Primaria	Bagadó	I.E. Nuestra Señora de la Candelaria sede Esteban Zapata	Bagadó	I.E. San Isidro de San Marino sede escuela San Marino
9	Anayibe García Rentería	26.290.260	Básica Primaria	Bagadó	I.E. Corazón de María	Bagadó	C.E. Piedra Honda
10	Ana de Jesús Palacios Palacios	54.257.820	Humanidades	Bojayá	I.E. Cesar Conto de Bojayá	Bojayá	C.E. Robinson Palacios de Napipi
11	Eusebia Cuesta Asprilla	54.258.305	Básica Primaria	Carmen del Darién	I.E. Heraclio Lara Arroyo sede El Guamo	Carmen del Darién	I.E. Heraclio Lara Arroyo sede Domingodó
12	Hernando Geovo Garcés	11.792.173	Ciencias Económicas y Políticas	Condoto	I.E. Agroec. Luis Lozano Scipión	Condoto	I.E. Técnico Comercial
13	Falco Nelly Lozano Pino	79.524.560	Educación Física	Condoto	I.E. Luis Lozano Scipión	Condoto	C.E. Alcides Rojas Peña de Opogodó
14	Ofelia Córdoba Luna	35.850.141	Básica Primaria	Condoto	C.E. José Eulises Mosquera sede El Paso	Condoto	I.E. Agroamb. Luis Lozano Scipión
15	Luz María Cossio	26.327.391	Psicorientadora	Istmina	I.E. Normal San Pio X	Istmina	I.E. Normal San Pio X
16	Tadeo Humberto Geovo Cañizales	11.637.042	Humanidades	Istmina	I.E. Sagrada Familia	Istmina	I.E. Gustavo Posada
17	Juana Luisa Palacios	26.259.370	Básica Primaria	Istmina	I.E. Bilingüe Andrés Bello	Istmina	I.E. Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes
18	Vilma Vivianne Vargas	26.328.352	Psicopedagogía	Istmina	I.E. Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes	Istmina	I.E. Bilingüe Andrés Bello

No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Perfil Académico	Del Municipio	I.E. /C.E.	Para Municipio	I.E. /C.E.
19	Yonny Leisa Moreno O.	35.850.060	Biología y Química	Istmina	I.E. Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes	Istmina	I.E. Agroecológico de Primavera
20	Patricia Mosquera Valencia	26.328.673	Ciencias sociales	Istmina	I.E. Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes	Istmina	I.E. Sagrada Familia
21	Ludovina Perea	26.328.660	Ciencias sociales	Istmina	I.E. Sagrada Familia	Istmina	I.E. San Pablo Industrial
22	Emelis del C. Mosquera Agualimpia	26.328.203	Ciencias sociales	Istmina	I.E. San Pablo Industrial	Istmina	I.E. Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes
23	Luz Damaris Valencia Mosquera	26'328.680	Humanidades	Istmina	I.E. Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes	Istmina	Normal Superior San Pio X
24	Cesar Alcides Lerma M.	4.831.618	Humanidades	Istmina	I.E. Bilingüe Andrés Bello	Istmina	I.E. Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes
25	Wilman Mosquera		Humanidades	Istmina	I.E. Normal Superior San Pio X	Istmina	I.E. Andrés Bello
26	Rosalba Geovo Lozano	26.327.707	Básica Primaria	Istmina	I.E. Bilingüe Andrés bello sede Chiquinquirá	Istmina	I.E. Sagrada Familia (Aceleración del Aprendizaje)
27	Mariela Arboleda	26.328.685	Básica Primaria	Istmina	I.E. Sagrada Familia	Istmina	I.E. Bilingüe Andrés bello sede Chiquinquirá (Aceleración del Aprendizaje)
28	Diana del Carmen Buenaños	54.251.499	Psicología	Istmina	I.E. Sagrada Familia	Istmina	I.E. Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes
29	Lilian Mosquera de Echeverry	26'327.142	Básica Primaria	Istmina	I.E. Agrop. Gustavo Posada Peláez	Istmina	I.E. Sagrada Familia

No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Perfil Académico	Del Municipio	I.E. /C.E.	Para Municipio	I.E. /C.E.
30	Miguel Angel Córdoba Rentería	11.830.448	Básica Primaria	Litoral del San Juan	C.E. María Auxiliadora de Cucurupí	Litoral del San Juan	C.E. María Auxiliadora de Cucurupí sede Copomá
31	Daira Eliza Navia Caicedo	35.602.878	Básica Primaria	Medio Baudó	I.E. Nuestra Señora de la Pobreza	Medio Baudó	I.E. Francisco Eugenio Mosquera
32	Dora Esther Mosquera	36.000.007	Básica Primaria	Medio Baudó	C.E. Ramón Lozano sede El Retoño	Medio Baudó	I.E. Nuestra Señora del Carmen sede Baudocito
33	Sonia Valencia Perea	31.383.44	Preescolar	Nuquí	I.E. Litoral Pacífico de Nuquí	Nuquí	Sede Brisas del Litoral de Panguí
34	Wenceslao Hurtado	11.805.161	Básica Primaria	Nuquí	I.E. Litoral Pacífico de Nuquí sede Coquí	Nuquí	C.E. Punta Arusí sede Partadó
35	Noris C. Sánchez	54.257.341	Básica Primaria	Nuquí	I.E. Litoral Pacífico de Nuquí sede Termales	Nuquí	Sede Brisas del Litoral de Panguí
36	Oswaldo Mosquera F.	4.846.161	Básica Primaria	Nuquí	Sede Brisas del Litoral de Panguí	Nuquí	I.E. Litoral Pacífico de Nuquí
37	Luis G. Quinto V.	4.831.421	Básica Primaria	Nuquí	I.E. Litoral Pacífico sede Tribugá	Nuquí	I.E. Litoral Pacífico sede Principal
38	Irene Valencia M.	26.362.777	Básica Primaria	Nuquí	C.E. Punta Arusí	Nuquí	Sede Brisas del Litoral de Panguí
39	Lucio A. González	4.831.101	Básica Primaria	Nuquí	C.E. Pascual Santander de Jurubirá sede Jurubirá	Nuquí	I.E. Litoral Pacífico sede Tribugá
40	Yuberland Valencia Murillo	4.846.663	Comercio y Contaduría	Nuquí	C.E. Pascual Santander de Jurubirá sede Jurubirá	Nuquí	I.E. Litoral Pacífico de Nuquí

No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Perfil Académico	Del Municipio	I.E. /C.E.	Para Municipio	I.E. /C.E.
41	Luís Felipe Palacios Murillo	11.810.774	Básica Primaria	Riosucio	C.E. La Nueva	Riosucio	I.E. Antonio Ricaurte sede El Diez
42	Maria Leida Palacios Agualimpia	35.586.454	Básica Primaria	Tadó	I.E. Nuestra Señora de Fátima	Tadó	I.E. Nuestra Señora de la Pobreza
43	María Carmen Asprilla	26.274.412	Básica Primaria	Unguía	C.E. Bernardo Moreno de Tanela	Unguía	I.E. Agrícola de Unguía

ARTÍCULO SEGUNDO: Los (as) docentes relacionados (as) en el artículo anterior, deberán asumir funciones en su nueva ubicación en un plazo máximo de cinco (5) días, a partir de la comunicación, so pena de declarar el abandono del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Los Directivos Docentes (Rector o Director Rural) del Establecimiento Educativo a donde ha sido reubicado (a) el (la) educador (a) relacionado (a) en el artículo primero, con el visto bueno del Director del Núcleo de Desarrollo Educativo respectivo, deberán certificar el inicio de labores del o la docente.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente acto administrativo a la División Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación para lo de su competencia y a la Hoja de Vida de cada uno de ellos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución deberá ser publicada en la página WEB de la Secretaría de Educación Departamental (www.sedchoco.gov.co) y contra ella no procede ninguna clase de recursos, dentro de la vía gubernativa.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los

MARIA DEL CARMEN VALDERRAMA COPETE
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó y Revisó: Juan Moreno Terán.	Transcribió: Leyla Y. Mena C.
---------------------------------------	-------------------------------